

RESOLUCIÓN N° 1669/2021, de 3 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un equipo para la realización de pruebas cardio-respiratorias, con destino al Laboratorio de prácticas de Bases de Fisiología del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra. (ABR0018/2021).

Autorizada la contratación de la adquisición de un equipo para la realización de pruebas cardio-respiratorias, con destino al Laboratorio de prácticas de Bases de Fisiología del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra.por Resolución N° 1195/2021, de 16 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	D-Medical, S.L.		Hans E. R��th, S.A.		Sanrosan, S.A	
Cicloergometro (15-20-24 p)	SI	24	NO	0	SI	24
Sistema Medicion Frecuencia Cardiaca (5p)	5 equipos	5	5 equipos	5	5 equipos	5
Montaje sobre carro (10 p)	SI	10	SI	10	SI	10
Mascarillas (5 p)	SI	5	SI	5	SI	5
Formaci��n (3 p)	SI	3	SI	3	SI	3
Plazo Garanti�� (3 p)	SI	3	SI	3	SI	3
Servicio post-venta (5p)	1 horas	5	3 horas	1,7	4 horas	1,3
Criterio Ambiental (5p)	SI	5	SI	5	SI	5
Precio (40p)	28.459,20	39,4	28.059,90	40	28.543,90	39,3
Total		99,4		73		95,6

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resoluci  n 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad P  blica de Navarra (BON N   147, de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un equipo para la realización de pruebas cardio-respiratorias, con destino al Laboratorio de prácticas de Bases de Fisiología del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego, a la empresa D-Medica, S.L. (NIF B-46733234), por un importe de 23.520 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 30 días contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 3 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 27.718,32 euros con cargo a la partida 740/3020038887/627.53 “Maquinaria” del Presupuesto de Gastos de 2021, correspondiendo a IVA deducible 740,88 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 3 de agosto de 2021

Martin Larraza Kintana
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia